**VII.- Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana**

* En caso de que exista alguna inconformidad derivada del mecanismo de acceso a los programas sociales del Instituto del Vivienda del Distrito Federal, las y los interesados podrán presentar sus quejas o inconformidades por escrito, mismo que deberá contener el nombre completo de la o el interesado, dirección y en su caso número telefónico, así como una descripción de la inconformidad. El escrito deberá ir dirigido al Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal. El área de recepción es a través de la Oficialía de Partes del Invi, ubicada en la planta baja de la calle Canela número 660, colonias Granjas México, delegación Iztacalco, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
* Para inconformidades derivadas del mecanismo de aplicación de los programas sociales del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, las y los beneficiarios podrán presentar sus quejas o inconformidades por escrito a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, ubicada en Avenida Tlaxcoaque número 8, edificio Juana de Arco, planta baja, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, número telefónico 56279700, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
* Página WEB del Instituto de Vivienda del distrito Federal: <http://www.invi.df.gob.mx>. En el portal Anticorrupción ([www.anticorrupcion.df.gob.mx](http://www.anticorrupcion.df.gob.mx)).
* De igual manera, podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o a través del servicio Público de localización Telefónica (Locatel), de conformidad con lo previsto en el Artículo 27 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.